

Psicología médica. Centro: Facultad de Medicina. Dedicación: tiempo Parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Analítica. Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Química Analítica. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia de América. Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia de América. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia de América. Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia de América. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Moderna. Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia Moderna Universal y de España. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Prehistoria. Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Prehistoria. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Española. Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Literatura Española. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Francesa. Departamento al que está adscrita: Filología Francesa e Inglesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Literatura Francesa. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa. Departamento al que está adscrita: Filología Francesa e Inglesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Literatura Inglesa. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa. Departamento al que está adscrita: Filología Francesa e Inglesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Literatura Norteamericana. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

### III. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Departamento al que está adscrita: Formación del Profesorado de E.G.B. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Didáctica de las Ciencias Naturales. Centro: E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho mercantil. Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho mercantil. Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Cádiz. Dedicación: tiempo Parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Planificación Empresarial. Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Jerez de la Frontera. Dedicación: tiempo Parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Navales. Departamento al que está adscrita: Construcciones Navales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Teoría del Buque. Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Naval. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Construcciones Navales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Termodinámica. Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Naval. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Navales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Economía Industrial. Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Naval. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87. Págs. 933 a 938.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 31 de octubre de 1988, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987.

Por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz de conformidad con el Decreto 72/1987, de 18 de marzo, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1987, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se

ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y, entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 72/1987, de 18 de marzo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

## DISPONGO:

1º. Subvencionar, de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado que se indica seguidamente:

| Corporación Local | Aportación INEM  | Subv. Diput. Materiales | Capital Subvdo. J.A. |
|-------------------|------------------|-------------------------|----------------------|
| San Roque         | 7.993.118        | 3.571.365               | 2.490.670            |
| Trebuja           | 1.198.332        | 225.000                 | 156.915              |
| <b>TOTAL</b>      | <b>9.191.450</b> | <b>3.796.365</b>        | <b>2.647.585</b>     |

2º. El crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 69,74%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,75 más el 0,40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º en relación con el 2º y siguientes del Decreto 72/1987, de 18 de marzo, y cuyo observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y al Banco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 31 de octubre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 31 de octubre de 1988, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988.*

Por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con el Decreto 217/1988, de 24 de mayo, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1988, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y, entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 217/1988, de 24 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

## DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indica seguidamente:

| Corporación Local     | Aportación INEM | Subv. Diput. Materiales | Capital Subvdo. J.A. |
|-----------------------|-----------------|-------------------------|----------------------|
| Arroyomolinos de León | 3.141.600       | 1.500.000               | 1.164.900            |
| Cortegana             | 2.692.158       | 1.332.842               | 1.035.085            |

|                    |                   |                   |                   |
|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Chucena            | 3.209.720         | 1.604.860         | 1.246.334         |
| Encinasola         | 8.908.340         | 2.668.000         | 2.071.969         |
| Escacena del Campo | 5.021.414         | 2.510.707         | 1.949.815         |
| Lepe               | 4.386.560         | 1.991.204         | 1.546.369         |
| Manzanillo         | 5.002.206         | 2.475.000         | 1.922.085         |
| Paymogo            | 4.986.264         | 2.375.076         | 1.844.484         |
| Villarrasa         | 3.088.652         | 1.544.326         | 1.199.324         |
| <b>TOTAL</b>       | <b>40.436.914</b> | <b>18.002.015</b> | <b>13.980.365</b> |

2º. El crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Huelva por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º, en relación con el 2º, y siguientes del Decreto 217/1988, de 24 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, y al Banco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 31 de octubre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 31 de octubre de 1988, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987.*

Por la Excm. Diputación Provincial de Jaén de conformidad con el Decreto 72/1987, de 18 de marzo, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1987, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y, entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une los Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 72/1987, de 18 de marzo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

## DISPONGO:

1º. Subvencionar, de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado que se indica seguidamente:

| Corporación Local | Aportación INEM   | Subv. Diput. Materiales | Capital Subvdo. J.A. |
|-------------------|-------------------|-------------------------|----------------------|
| Linares           | 11.500.000        | 5.750.000               | 5.175.000            |
| <b>TOTAL</b>      | <b>11.500.000</b> | <b>5.750.000</b>        | <b>5.175.000</b>     |

2º. El crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Jaén por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 90%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,75 más el 0,40% de comisión.